



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 240

( 14 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso primero de artículo 1° de la ley 1635 de 2013 *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”, contempla “Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles”.*

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.**

*Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013.”*

Que la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C.”* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, el día veintidós (22) de febrero de 2023 a través de correo electrónico, dio aviso a Talento Humano sobre el fallecimiento de su familiar en primer grado de consanguinidad la señora **María Trinidad Moreno de Moreno**, ocurrida el día veintidós (22) de febrero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, mediante radicado Orfeo N° 20234300092913 del dos (2) de marzo de 2023, allegó ante la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los documentos señalados en el artículo 1° de la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto a causa del fallecimiento de su familiar pariente en primer grado de consanguinidad. Documentos adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto a la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ, por cinco (5) días hábiles comprendidos entre el veintidós (22) al veintiocho (28) de febrero de 2023,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 240

( 14 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”*

reintegrándose a sus funciones el día primero (1) de marzo de 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Licencia Remunerada por luto, a la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C.”* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el veintidós (22) al veintiocho (28) de febrero de 2023, reintegrándose a sus funciones el día primero (1) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 14 - Marzo - 2023

*Liliana Morales Ortiz*  
**LILIANA MORALES ORTIZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Claudia Milena Salazar /Daniel Ospina Donado-Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – German José Morales Santos - Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello-Jefe Oficina Asesora Jurídica	



### GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21

Fecha: 12/08/2022

### SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Version: 5

Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:	FECHA		
	DD	MM	AAAA
SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ	1	3	2023
	DEPENDENCIA		EXT.
	OAP-TI		1251

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*	<b>X</b>	Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del:

Día 22 Mes 02 Año 2023

al

Día 28 Mes 02 Año 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA:

---

**Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)**

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	xxxx
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	

**SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina )

C.C

52580744

Cargo:

Técnico Administrativo

Firma:

Nombre del Jefe Inmediato:

DIANA MARCELA REYES TOLEDO

Cargo:

JEFE OFICINA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Firma:

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma:

Nombre:

Liliana Morales Ortiz

Cargo:

Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

SI **X**

NO

MOTIVO:

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20234300092913**

Fecha **02-03-2023 12:33**

**Documento 20234300092913 firmado electrónicamente por:**

**SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ**, Técnico Administrativo, Área de Tecnología, Fecha de Firma: 02-03-2023 12:34:51

**DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 02-03-2023 14:28:02

Anexos: 4 folios



d6345acd8511806fb0db1a7925f755fc8a50259c7cb1b1521a5aa4d7cccb7c99





La salud es de todos Minsa

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

**23027120187814**

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

## I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN Departamento <b>BOGOTÁ, D.C.</b>		Municipio <b>BOGOTÁ, D.C.</b>	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Área <b>Cabecera Municipal</b>		Centro Poblado: (Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN <b>No fetal</b>	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN <b>2023-02-22</b>	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN <b>01:30:00</b>	
SEXO DEL FALLECIDO <b>Femenino</b>	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento <b>Cédula de ciudadanía</b>		Número de documento <b>20235644</b>
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido <b>BOHORQUEZ</b>	Segundo apellido <b>DE MORENO</b>	Primer nombre <b>MARIA</b>	Segundo nombre <b>TRINIDAD</b>
PROBABLE MANERA DE MUERTE <b>Natural</b>	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Pertenencia étnica <b>Ninguno de los anteriores</b> ¿A cuál pueblo indígena pertenece?		

## II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento <b>Cédula de ciudadanía</b>		Número de documento <b>1015403006</b>	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido <b>SANCHEZ</b>	Segundo apellido <b>BERNAL</b>	Primer nombre <b>DIEGO</b>	Segundo nombre <b>CAMILO</b>
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <b>Médico</b>		REGISTRO PROFESIONAL <b>1015403006</b>	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento <b>BOGOTÁ, D.C.</b>		Municipio <b>BOGOTÁ, D.C.</b>	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día <b>2023-02-22</b>		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	

*Dr. Diego C. Sanchez B.*  
Medico General  
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
1015403006



EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.E.,

C E R T I F I C A:

Que al folio 512 del libro 7306 de registro se halla la siguiente partidas:

SANDBA PATRICIA MORENO B.

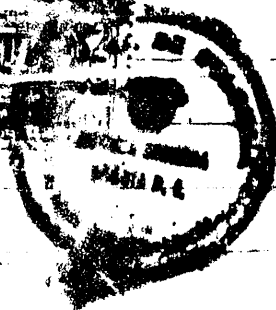
En la Republica de colombia, Departamento de cundinamarca, Municipio de Bogotá a 24 del mes de agosto de 1970, se presentó ROSELINO MORENO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, natural de chiscas, domiciliado en Bogotá, y declaró que el día 10 del mes de agosto de 1970, siendo las 9 a.m, nació en el HOSPITAL SAN LA MARTA, del municipio de Bogotá, un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de SANDRA PATRICIA, hija legítima del señor ROSELINO MORENO, de 32 años, natural de chiscas, Republica de colombia, de profesion comerciante, y la señora TRINIDAD BOHORQUEZ, de 35 años, natural de umbita, Republica de colombia, de profesion hogar, siendo abuelos paternos ABELARDO MORENO Y FRANCISCO CARRERO Y maternos CLODOMIRO BOHORQUEZ Y ANTONIO DEL ROSARIO Y comerciante ROSELINO MORENO c.c.+ 2872 642 Bogotá el Notario segundo ADOLFO URDANETA LAVERDE (HAY SELLO) Enmendado TRINIDAD (si vale).- Es fiel copia, expedida hoy 2 de agosto de 1972-

VALIDA PARA BAUTIZO"

EL NOTARIO

SEGUNDO

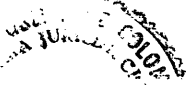
ADOLFO URDANETA LAVERDE



El suscrito Secretario del Juzgado lo. Civil Municipal  
de Suba D.E. hace constar que la anterior foto-copia -  
es autentica por cuanto coincide con el original que -  
he tenido a la vista.- Suba D.E. Julio 10. de 1.980

El Secretario,

*Am*  
LUIS TORRES LEON



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.235.644**

**BOHORQUEZ De MORENO**

APELLIDOS

**MARIA TRINIDAD**


NOMBRES

*Maria Trinidad Bohorquez*

FIRMA






 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1934**  
**UMBITA**  
**(BOYACA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.45** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**18-DIC-1961 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00245977-F-0020235644-20100724 0022994472A 1 35096190

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
2872642

NUMERO

MORENO CARREÑO

APELLIDOS

ROSELINO

NOMBRES

*Roselino Moreno*  
FIRMA




**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **52580744**

**MORENO BOHORQUEZ**  
APELLIDOS

**SANDRA PATRICIA**  
NOMBRES

*Sandra Moreno*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1970**


**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-OCT-1988 SUBA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500111-42100291-F-0052580744-20020502      01637 02122A 01 114086641



BOGOTÁ D.C.

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

**Re: Informar fallecimiento mama Sandra Moreno**

5 mensajes

Bienestar Idartes <bienestar@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 9:45

Para: Diana Marcela Reyes Toledo <diana.reyes@idartes.gov.co>

Cc: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Buenos días Doctora Diana,  
Desde bienestar agradecemos, nos confirmen el nombre de la Madre de nuestra Funcionaria, para realizar el envío de las condolencias respectivas.

Cordialmente



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**Bienestar Idartes**  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (571) 3795750 - Ext.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

El mié, 22 feb 2023 a las 8:58, Diana Marcela Reyes Toledo (<diana.reyes@idartes.gov.co>) escribió:

Muy buenos días apreciado equipo.

Me permito comunicar por este medio, el lamentable fallecimiento de la sra madre de la funcionaria SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ, en la madrugada del día de hoy.

Teniendo en cuenta esta situación tan difícil que está afrontando Sandra, quiero saber cual es el paso a seguir en estos momentos y apoyar desde la OAPTI.

Muchas gracias.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**Marcela Reyes Toledo**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (601) 3795750 - Ext. 1200 - 1204



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Bienestar Idartes <bienestar@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 9:56

Para: Diana Marcela Reyes Toledo <diana.reyes@idartes.gov.co>

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Dando alcance al correo anterior y para legalizar la licencia de luto inicia con la comunicación al jefe inmediato y a talento Humano sobre la situación, posterior a su reintegro o si ya cuenta con los documentos que se indican en la Ley 1635 del 2013, para el caso de la funcionaria debe remitir:

1. Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente.
2. En caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto.
3. Formato de permisos y compensatorios en el numéral de licencia por luto indicando las fechas.

Estos documentos se deben radicar por Orfeo a Talento Humano.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

--



**Bienestar Idartes**  
**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**  
 Tel: (571) 3795750 - Ext.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



**Resfa Ledy Martinez Soto** <resfa.martinez@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 10:52

Para: Bienestar Idartes <bienestar@idartes.gov.co>

Cc: Diana Marcela Reyes Toledo <diana.reyes@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Muy buenos días.

El nombre de la sra es: María Trinidad Bohorquez de Moreno.

Gracias y quedo atenta a lo que requieran.

[El texto citado está oculto]

--

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

**Diana Marcela Reyes Toledo** <diana.reyes@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 10:53

Para: Bienestar Idartes <bienestar@idartes.gov.co>

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Con mucho gusto apenas podamos comunicarnos de nuevo con Sandra le informaremos los documentos relacionados en la traza de correo.

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

**Diana Marcela Reyes Toledo** <diana.reyes@idartes.gov.co>

22 de febrero de 2023, 16:09

Para: Bienestar Idartes <bienestar@idartes.gov.co>

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Resfa Ledy Martinez Soto <resfa.martinez@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Buenas tardes,

Me permito informar que las exequias de la mamá de nuestra colaboradora Sandra Moreno serán hasta el día viernes, el día de mañana inicia la velación.

Les comparto la información para quienes deseen acompañarla.

LA SEÑORA  
**MARIA TRINIDAD BOHORQUEZ DE MORENO**  
DESCANSÓ EN LA PAZ DEL SEÑOR

Su Esposo: Roselino Moreno Carreño. Sus Hijos: Luis, Efraim, Gloria, Mauricio y Sandra Moreno Bohorquez. Sus Nietos, Bismietos, Hermanas, Sobrinos y demás familiares.

Agradecen a sus amigos y allegados el acompañamiento a la ceremonia de Exequias que se realizará el día Viernes 24 de febrero de 2023 a las 2:00 pm en la Iglesia

**LA INMACULADA CONCEPCION DE SUBA**  
Inicia velación el día Jueves 23 de febrero a partir de las 5:00 p.m  
Funeraria Capillas de la Fe - Sede Suba  
Dirección: Av Suba Calle 145 N. 90 - 16 - Teléfono: 3450188  
Destino final cremación privada complejo Capillas de la Fe

AFILIESE HOY  
345 0188  
PBX: 317 5670

COORSER PARK  
Con usted en los momentos difíciles

CAPILLAS DE  
LA F E  
FUNERARIA

Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]